



DECRETO EXENTO N° 022.-
Curarrehue, 04 Enero. 2019.-
VISTOS: Estos Antecedentes

Salamanca Escobar de fecha 04/01/2019.-
de Enero de 2019.

1.-La solicitud de la Sra. Matilde

2.- La Orden de Ingreso N° 15 del día 04

3.- El Art. 20 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- Autorízase: Permiso para "Feria
de las Pulgas" el día 06/01/2019 Paseo Pulongo en la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con
el S.I.I y Sanidad del Ambiente, valor, \$500 por persona art. 20 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

YASNA TORRES FONEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



Vº _____ Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

ARPB/YTF/CCF/mcc.

-Of de Partes

-Dirección de Control

-Sección Rentas y Patentes